



PROYECTO DE LEY 199 DE 2014 SENADO.

“Por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público”.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El Congreso de la República de Colombia honra la memoria y trayectoria pública del ilustre ciudadano y ex Ministro Andrés Uriel Gallego, y exalta su vida como modelo de consagración al servicio de nuestro País.

Artículo 2º. El túnel que pasa por debajo del Alto de la Línea en la cordillera central ubicado entre los Departamentos de Tolima y Quindío, a 38 kilómetros de la ciudad de Ibagué en su entrada oriental y a 19 kilómetros de la ciudad de Armenia en su entrada occidental, se denominará “Túnel Andrés Uriel Gallego”.

Artículo 3º. Por la Secretaría del Senado de la República remítase en nota de estilo, copia de la presente ley a los familiares de este benemérito compatriota (q.e.p.d).

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Cordialmente

JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE

Senador de la República.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª No. 8 – 68 Oficina 410B – 412B
Edificio Nuevo del Congreso Piso 4. Tel: 3823436 – fax
3823437

velez.juancarlos@gmail.com / www.juancarlosvelezuribe.com



PROYECTO DE LEY ____ DE 2014 SENADO.

“Por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Faltarían palabras y distinciones para exaltar la obra y memoria del Ingeniero y Ex Ministro de Transporte ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO, pues pocas son las personas que pasan por el mundo y especialmente por este país dejando a su paso un legado que permita su buena remembranza, más aun, cuando su reconocimiento se debe a un trabajo entregado al servicio del desarrollo de todos los colombianos, pero de manera especial por la gran cantidad de significativas obras para resaltar en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Transportes del gobierno del Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, que sin duda alguna contribuyen de manera directa en la modernización y el progreso que nuestro País necesita.

El ingeniero civil Andrés Uriel Gallego falleció el 17 de abril del presente año. Era egresado de la Universidad Nacional de Colombia, siendo profesor de la misma durante más de 20 años, fue concejal de su municipio Marinilla (Antioquia) en múltiples oportunidades, nombrado Secretario Departamental de Obras Públicas en el año 1995 por el Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez quien para la época fue elegido como gobernador del departamento Antioqueño, hasta diciembre de 1997. En el año 2002, año de la elección como presidente de los colombianos, el Doctor Álvaro Uribe nuevamente lo vincula para hacer parte del gabinete ocupando el cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas, en el cual se mantuvo durante los ocho años de mandato del Presidente Uribe.

Hasta el año 2002, como consecuencia de la desbordada actividad terrorista de los grupos violentos al margen de la ley, la cual tenía directa injerencia en los retrasos de la modernización en materia de infraestructura Nacional, en el entendido que, cuando se intentaba realizar una obra de alto impacto, primero se debía consultar al comandante de turno de la columna que tuviera bajo su mando el control de la zona, para, con posterioridad a su “autorización”, proceder a pagar una cuantiosa suma de dinero como cuota que permitiera realizar la obra proyectada.

Con la llegada del Gobierno Uribe, y como parte integral del mismo el ex Ministro Andrés Uriel Gallego, se logra a través de la política de seguridad democrática, combatir hasta su virtual extinción, las absurdos y arbitrarias imposiciones guerrilleras y se procede a la implementación de una política paralela de desarrollo y modernización de la infraestructura, con el objeto de abrir las puertas y las convicciones de los colombianos, motivándolos hacia un pensamiento de progreso que

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª No. 8 – 68 Oficina 410B – 412B
Edificio Nuevo del Congreso Piso 4. Tel: 3823436 – fax
3823437

velez.juancarlos@gmail.com / www.juancarlosvelezuribe.com

condujera a salir de la sumisión de un estado conformista para convertirlos en promotores del desarrollo. Me refiero de manera específica a nuestros campesinos que son los principales beneficiarios con las grandes obras de infraestructura proyectadas y ejecutadas por el Ministro Andrés Uriel, en la medida que sus posibilidades de abrir mercados internos se maximizan y en las posibilidades de exportación de sus productos se convierten en realidad, transformándose en generadores de empleos y riqueza.

Es aquí donde la política de seguridad democrática abre el camino hacia el verdadero progreso y es aquí donde la enormes capacidades profesionales y de ejecución del Ministro Andrés Uriel Gallego juegan un papel definitivo, que de manera concomitante a la recuperación del País en materia de seguridad, permite la posibilidad de dar inicio a las grandes obras de infraestructura, entre las que me permito destacar las siguientes: concibió y contrató la Ruta del Sol; concibió y contrató tramos de dobles calzadas de Montería, Sincelejo, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta; contrató doble calzada de Bogotá a Sogamoso; contrató los diferentes tramos de doble calzada entre Bogotá y Buenaventura; aportó los recursos para la doble calzada del sur de Bogotá que comunica con el túnel del Llano; puso en marcha la concesión al Llano y contrató doble calzada en 38 kilómetros; avanzó en dobles calzadas y variantes en la Sábana de Bogotá; concluyó Túnel de Occidente; destrabó Autopistas del Café y dio impulso definitivo; contrató la concesión Ipiales - Pasto, Aeropuerto con Túnel de Daza; contrató las vías de Popayán al Huila y la Circunvalar del Macizo; contrató la vía Pasto - Mocoa por la variante de San Francisco; contrató la vía Colombia Huila a la Uribe Meta; contrató y ejecutó vía Puerto López - Puerto Gaitán; contrató la carretera Granada - San José del Guaviare; contrató viaductos de Sogamoso a Yopal; contrató vía del Carare de Boyacá al Magdalena Santandereano; contrató la vía Central del Norte de Pamplona por Santander a Boyacá; contrató primer trayecto de doble calzada Bucaramanga Alto de Berlín en carretera a Cúcuta; contrató concesión Metropolitana de Cúcuta con doble calzada a Pamplona; contrató con el Ejército la vía de la Soberanía, Arauca, Norte de Santander; recuperó líneas férreas de Buenaventura Cartago y Santa Marta La Dorada; contrató doble calzada ferroviaria de La Loma a Santa Marta; promovió ferrovía del Carare a la Sábana Cundinamarca Boyacá; concibió y contrató con Gobierno departamental de Antioquia para ferrocarril Puerto Berrio – Medellín; exigió el traslado de los puertos carboneros de Santa Marta y el sistema de cargue directo; modificó concesiones portuarios, introduciendo estímulos tributarios; construyó los espolones del Puerto de Barranquilla; contrató estudios para obras del Canal del Dique; entre muchas otras obras en distintas regiones del país.

Pero aquella obra de alto impacto que nos permite hacer el reconocimiento a través de esta iniciativa, es que concibió y construyó el Túnel de Prueba y contrató el Túnel definitivo de La Línea (Segundo Centenario), que comunica a los departamentos de Quindío y Tolima y que busca la reducción significativa en el tiempo que tarda el desplazamiento por vía terrestre de aquellos vehículos que se dirigen hacia la capital

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª No. 8 – 68 Oficina 410B – 412B
Edificio Nuevo del Congreso Piso 4. Tel: 3823436 – fax
3823437

velez.juancarlos@gmail.com / www.juancarlosvelezuribe.com



de la República, procedentes del sur del país especialmente desde Nariño, Cali y el puerto de Buenaventura.

Esta iniciativa para rendir honores, tiene como objeto exaltar la memoria y buen nombre de Andrés Uriel Gallego Henao, como símbolo representativo de la ingeniería, del desarrollo y de la infraestructura Colombiana y por lo tanto denomina el túnel que pasa por debajo del Alto de la Línea en la cordillera central ubicado entre los Departamentos de Tolima y Quindío, con su nombre.

Es evidente que el Ex Ministro Andrés Uriel Gallego, reúne las cualidades requeridas para merecer esta ley de honores, no solo por tratarse de un personaje público que ha prestado sus servicios a la patria contribuyendo con su desarrollo, sino por inmensa vocación de servicio para con los colombianos.

MARCO CONSTITUCIONAL

El numeral 15 del artículo 150 de nuestra Constitución Política, faculta al Congreso de la República para exaltar a aquellos ciudadanos que a través de sus acciones u opiniones han contribuido en el desarrollo y progreso de la sociedad colombiana.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y buscando rendir un merecido homenaje póstumo al Ex Ministro e ingeniero Andrés Uriel Gallego (q.e.p.d.), pongo a consideración del Congreso de la República, el presente Proyecto de ley.

Cordialmente,

JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE

Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª No. 8 – 68 Oficina 410B – 412B
Edificio Nuevo del Congreso Piso 4. Tel: 3823436 – fax
3823437

velez.juancarlos@gmail.com / www.juancarlosvelezuribe.com